



PRESIDENCIA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº '743-2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 31 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 005-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 08 de Enero de 2014.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 005-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 08 de Enero de 2014, se designó al Licenciado Donato Fredy Santivañez Manrique, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, estando a lo dispuesto y a la culminación de la Gestión 2011 – 2014, es necesario dar por concluida la designación señalada precedentemente, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza;

Que, siendo política del Gobierno Regional Junín, reconocer, valorar y resaltar todas las acciones de nuestros funcionarios y servidores públicos de las diferentes Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Junín, encaminadas a la Identificación Institucional, aporte profesional e incondicional en bien de la Región Junín, en atención al literal a) del artículo 147º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los programas de incentivos atenderán entre otros aspectos el "Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas";

Que, por Resolución Suprema Nº 111-2009-PCM, del 28 de Mayo del año 2009, se crea a nivel de diferentes Instituciones de la Administración Pública el "Reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos";

Que, el artículo 48º del Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil dispone: "El

Doc: 907847  
D. R. A. P. 631820



PRESIDENCIA



desempeño excepcional de un Empleado origina el otorgamiento de un especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones:



- Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población.
- Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados.
- Promover valores sociales.
- Promover beneficios a favor de la Entidad.
- Mejorar la imagen de la Entidad frente a la colectividad:



Que, el Licenciado Donato Fredy Santivañez Manrique, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5, ha demostrado las condiciones señaladas precedentemente, habiendo contribuido y liderado en las gestiones del Gobierno Regional Junín, conforme a sus funciones y competencias, por lo que, es necesario reconocer dichos méritos;



Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Licenciado **DONATO FREDY SANTIVÁÑEZ MANRIQUE**, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

**ARTÍCULO SEGUNDO RECONOCER Y FELICITAR**, a nombre del Gobierno Regional Junín, al Licenciado **DONATO FREDY SANTIVÁÑEZ MANRIQUE**, por haber contribuido y liderado en las gestiones del Gobierno Regional Junín, conforme a sus funciones y competencias establecidas, promoviendo valores sociales, en beneficio de la Entidad y mejorando la imagen de la Entidad frente a la colectividad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN